

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombra Catedrático numerario de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a don Juan Amo Vázquez, como concursante único, en virtud de concurso de traslado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como la Orden de convocatoria de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el catedrático que se menciona;

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Dibujo» a Juan Amo Vázquez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Albacete, procedente del (femenino) de Bilbao.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), el interesado tomará posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere, desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados en la especialidad de «Aparato Digestivo» de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de «Aparato Digestivo» de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1971) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido en la resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1973) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso-oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

1. D. Angel Gutiérrez Santos, Madrid.
2. D. Antonio Mañillo Sánchez, Madrid.
3. D. Eduardo Mata López, Alicante.
4. D. Antonio Salinas y Ruiz, Bilbao.
5. D. Gonzalo Guerra Flecha, Madrid.
6. D. Arturo Gallego Hernández, Madrid.
7. D. Rafael Cúe Sanz, Madrid.

8. D. Juan Luis Seco Gil, Madrid.
9. D. Luis García Dorao, Burgos.
10. D. Julio Izquierdo Pablos, Guecho (Bilbao).
11. D. Antonio Dominguez Martín, Málaga.
12. D. Ricardo Picatoste Merino, Murcia.
13. D. José Manuel Ortiz Blesa, Barcelona.
14. D. Natalio Sujar Sánchez, Granada.
15. D. Jacinto Pinilla Barrau, Zaragoza.
16. D. Angel Luque Martín, Barcelona.
17. D. Miguel López Franco Pérez, Lérida.
18. D. Pedro Bureo Dacal, Badajoz.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial o, en su caso, en la Subdirección Médica Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, y de cuarenta y cinco cuando se trate de plazas de las islas Canarias, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados en la especialidad de «Dermatología» de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de «Dermatología» de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido en la resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1973) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso-oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

1. D. Claudio Miguel García Muñoz, Valladolid.
2. D. Evaristo Sánchez Yus, Madrid.
3. D. Benedicto Hernández Moro, Madrid.
4. D. Francisco Sánchez de Paz, Madrid.
5. D. Antonio Zambrano Zambrano, Madrid.
6. D. Luis Conde-Salazar Gómez, Madrid.
7. D. Jesús del Pino Gamboa, Madrid.
8. D.* María Concepción Machado Miñón, Bilbao.
9. D. Domingo Fébles Padrón, Santa Cruz de Tenerife.
10. D.* Consuelo Sanz Lombera, Barcelona.
11. D. Amaro García Díez, Barcelona.
12. D. Isidro Parra Ortiz, Sevilla.
13. D. José Oriol Mercader Peyri, Barcelona.
14. D. Antonio Montis Suau, Sabadell.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial o, en su caso, en la Subdirección Médica Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, y de cuarenta y cinco cuando se trate de plazas de las islas Canarias, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de junio de 1973 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1973, páginas 14803 y 14804, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las vacantes correspondientes al Ministerio de la Gobernación, Subdirección General de Protección Civil, donde dice: «Catorce plazas para los empleos de Coronel a Capitán,...», debe decir: «Cinco plazas para los empleos de Coronel a Capitán,...».

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Farmacéutico Analista vacante en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara una plaza de Farmacéutico Analista, se anuncia su provisión a concurso entre Farmacéuticos Analistas que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. La Ayuda Familiar a que tenga derecho; y

4. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Título, diploma o certificado en el que se acredite la especialidad de Analista antes consignada; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: José María Gamazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se rectifica error observado en la convocatoria de oposición a plaza no escalonada de Ingeniero Superior Industrial de la Administración Penitenciaria.

Advertido error en el número 5 de la norma III de la Orden de convocatoria de oposición a plaza no escalonada de Ingeniero Superior Industrial de la Administración Penitenciaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de junio de 1973, se hace la pertinente rectificación:

En la página 12389 de dicho «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta dicha norma dice: 600 pesetas, debiendo decir 700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Director general, Juan de Zavala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 1972, por la que se hace pública la relación de concursantes aprobados.

En cumplimiento de lo establecido en la base octava del concurso-oposición restringido para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 1972.

Este Tribunal hace pública la relación de concursantes-opositores aprobados, con la puntuación otorgada a cada uno:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. José Carreira Rico	45,0
2	D.ª Josefa Moreno Gómez	21,5
3	D. Julián Braojos Criado	20,5
4	D. Federico Madrigal Martínez	18,5
5	D. Manuel Martín Durán	17,5

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes-opositores incluidos en la relación de aprobados presenten en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los concursantes-opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Secretario, J. Borrell y Rosell.—Visto bueno: El Presidente, Luis Valle.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de julio de 1973 por la que se convoca primer concurso-oposición para ingreso en la Escuela Feminina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Autorizado el funcionamiento definitivo y aprobado el Reglamento de la Escuela Feminina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), y del Ejército de 22 de junio de 1973 («Diario Oficial» número 142), ubicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, se convoca el primer concurso-oposición para cubrir plazas de alumnas de la citada EFATSME, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1. PLAZAS

Treinta (30).

2. CONDICIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

Cumplir, como mínimo, diecisiete (17) años, dentro del año natural en que soliciten el ingreso.

Ser Graduado Escolar, Bachiller Elemental General o Técnico, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil, Oficial, Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, o Asistente Social.

Las concursantes de planes de estudios de 1934 y 1938 acreditarán tener aprobados los cuatro primeros cursos de Bachillerato.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Las concursantes presentarán la documentación que se indica a continuación, acompañando a la solicitud de admisión al concurso-oposición, redactada de acuerdo con el modelo que se acompaña (anexo D), en la Secretaría de la EFATSME, sita en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, Camino de Ingenieros, número 8, Carabanchel Bajo, Madrid; la cual realizará la gestión correspondiente en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, de quien depende a efectos didácticos.

La documentación es la siguiente:

a) Partida de nacimiento legalizada, o fotocopia compulsada de la misma.

b) Certificación académica de estudios para las alumnas de Bachillerato de planes anteriores a 1933, o fotocopia compulsada de títulos que ostenten.

c) Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnicos Sanitarios que antes hayan realizado y sus vicisitudes.

d) Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral que consignen su domicilio.

e) Carta de puño y letra de la solicitante en la que razone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

3.2. A la solicitud acompañarán dos (2) fotografías actuales tamaño carnet de la aspirante.

3.3. No se admitirán instancias con documentación incompleta.

3.4. Sólo se admitirán documentos originales o testimonios notariales de los mismos, debidamente reintegrados.